Año de 1934 · Miércoles 30 de Mayo · Núm. 66

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital: Trimestre, pts..... 5,00
Fuera de íd.; — . —.... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto, 0,25

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia).

1255

Gobierno Civil de la Provincia

SECRETARIA.—CIRCULAR

Negociado de órden público.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me dirige el siguiente telegrama:

«Circular número 74. Pongo en conocimiento de V. E. que ha sido acordado prórroga estado alarma en todo territorio República.»

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo continúa subsistiendo y en pleno vigor las disposiciones de mi bando del pasado Abril.

Segovia, 28 de Mayo de 1934.

EL GOBERNADOR,

José P. San Román y Colino

1272

El Ilmo. Sr. Coronel Comandante militar de la Plaza, me comunica haber autorizado al Sr. Coronel Director de la Academia de Artillería e Ingenieros, para que los Alumnos de dicho Centro, efectúen ejercicios de tiro al blanco con pistola en su Polígono de Escuelas Prácticas, el día dos de Junio próximo de las doce a las catorce horas.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial para general conocimiento y a fin de evitar desgracias personales en las inmediaciones del referido campo.

Segovia, 29 de Mayo de 1934.

EL GOBERNADOR,

José P. San Román y Colino

1256

Junta provincial de Beneficencia de Segovia.

Se recuerda a todas las instituciones de beneficencia, comprendidas en la ley de confesiones y congregaciones religiosas de 3 de Junio de 1933 y en el decreto de 9 de Noviembre de 1932, la obligación en que se hallan de presentar un inventario de todos sus bienes, valores y objetos a la Dirección general de Beneficencia.

El plazo para la presentación de este inventario terminará, según dispone la orden de 23 de Junio de 1933, el día 3 de Junio próximo, debiendo ser presentado en la Secretaría de esta Junta antes de dicha fecha.

Segovia, 25 de Mayo de 1934.—El Secretario de la Junta, José Adellac.—V.º B.º: El Gobernador Civil, Presidente, José P. San Román y Colino.

1267

OBRAS PUBLICAS

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero

JEFATURA DE AGUAS

ANUNCIO

A los efectos de la declaración de utilidad pública para poder expropiar e imponer servidumbres, conforme al artículo 16 del R. D. de 7 de Enero de 1927 y artículo 15 de la instrucción de 15 de Junio de 1883, se abre expediente complementario de información pública exclusivamente sobre dicho extremo, de la ya cumplimentada sobre el proyecto de aprovechamiento de ciento veinte (120) litros de agua por segundo, derivados del Arroyo de «El Henar», en los términos municipales de Cuéllar (Segovia) y Viloria (Valladolid), con destino al abastecimiento de la ciudad de Valladolid, solicitado por el Sr. Alcalde de su Excelentísimo Ayuntamiento. Durante el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Segovia, Valladolid, Zamora y Salamanca, pueden presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados con la citada declaración de utilidad pública, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas de oficina en la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero, (calle de Muro, 5, Valladolid).

Nota-extracto

Nombre del peticionario: Ayuntamiento de Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de agua a la ciudad de Valladolid.

Volúmen de agua solicitado: Ciento veinte litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Arroyo de «El Henar».

Emplazamiento de la toma: Términos de Cuéllar (Segovia) y Viloria (Valladolid).

Términos municipales en donde radicarán las obras: Cuéllar, de la provincia de Segovia, y Viloria, San Miguel del Arroyo, Santiago del Arroyo, Camporredondo, Portillo, Arrabal de Portillo, Aldeamayor de San Martín, Herrera del Duero, La Cistérniga, Laguna de Duero y Valladolid, de la provincia de Valladolid.

Su trazado se hace en la toma a lo largo del arroyo, en cuya margen derecha afecta a terrenos para zona de protección, siguiendo desde la toma en canal por la ladera hasta la altura de Portillo, en donde se establece una cabeza de sifón que desagua en el depósito de San Cristóbal, en término de Valladolid, continuando desde éste a un segundo depósito ubicado en la Cuesta de la Maruquesa, en término de Valladolid, y atravesando la ciudad en un segundo sifón del que se hace el suministro. Los pasos principales son el del río Duero que lo hace por el llamado puente de Herrera y el paso del Pisuerga por el puente mayor.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre necesaria.

Los demás detalles pueden verse en el ejemplar del proyecto y expediente, expuestos en la oficina de la citada Jefatura de Aguas.

Valladolid para Segovia, a 26 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

1268

Jefatura de Obras Públicas de la Provincia

RECTIFICACIONRS

En los seis anuncios de subastas de las obras de reparación de las carreteras, publicados en el Boletín Oficial de esta provincia, número 61, de fecha 18 del actual, de esta provincia de Segovia, donde dice «... pesetas a ejecutar en los seis siguientes a la adjudicación definitiva» debe decir: a ejecutar en los seis meses siguientes etcétera.

También en los seis anuncios de las subastas de estas obras, se dice: «el día 12 de Junio a las diez y treinta horas», siendo ésta la de las once horas.

Y por último, en el cuarto anuncio correspondiente a la reparación de la carretera de la Estación de Sanchidrián a la de Otero de Herreros, donde dice: «los kilómetros 5 al 6, 9 al 12 y 18 al 25», debe decir: 3 al 6, 9 al 12 y 18 al 25.

Segovia, 28 de Mayo de 1934.—El Ingeniero jefe, Francisco J. Cervantes.

1254

Consejo provincial de primera enseñanza de Segovia.

Este Consejo de mi presidencia se permite recordar a todos y cada uno de los Consejos locales de esta provincia lo legislado respecto al cese de los vocales elegibles, que ha de tener efecto al cumplir cada uno tres años de su nombramiento, según dispone la orden de creación de estos organismos, fecha 9 de Junio de 1931.

Segovia, 28 de Mayo de 1934.—La Presidente, Carmen G.ª Moreno.

ALCALDIAS CONSTITUCIONALES

RIAZA 1266

SUBASTA

A las doce horas del día veintiuno hábil, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial, tendrá lugar la apertura de pliegos para la primera subasta del servicio del alumbrado público eléctrico desde 1.º de Agosto de 1934 a 1.º de Agosto de 1938, según pliego expuesto en Secretaría, por pliegos cerrados, debidamente reintegrados, presentados con arreglo al modelo final, al que se acompañará la cédula del licitador y carta de pago del depósito provisio-

nal por 526 pesetas, importe del 5 por 100 del total del remate, que a 2.630 anuales, resulta por los cuatro años 10.520 pesetas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio, de once a trece los días laborables, en sobres cerrados a satisfacción del presentador, llevando en el anverso escrito y firmado por el licitador, lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del alumbrado público eléctrico en el Ayuntamiento de Riaza desde 1.° de Agosto 1934 a 1.° de Agosto 1938.» En el reverso se hará constar por el presentador y funcionario que lo reciba, las circunstancias que se estimen de garantía.

El alumbrado le constituirán 2.060 vatios, distribuídos según indique el Ayuntamiento, con el carácter de alumbrado permanente, más el eventual de seis lámparas en el Ayuntamiento y soportales desde Junio a Septiembre, y 500 vatios más en la farola durate las fiestas de Septiembre.

Riaza, 24 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Gregorio L. Carretero.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., mayor de edad, provisto de cédula personal corriente, tarifa..., clase..., nùm..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, núm... y de los pliegos de condiciones para la subasta del servicio de alumbrado eléctrico público de dicha villa, se compromete a prestarlos en los cuatro años anunciados, con sujeción a los pliegos de condiciones y legislación actual en materia de servicios eléctricos, por la suma total de... pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma del proponente.

1207

LOS HUERTOS

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 12 del actual, ha acordado practicar el deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias de carácter general, las locales y paso de abrevaderos de este término municipal, cuyas operaciones empezarán el día 4 de Junio próximo, a las dos de la tade, por el sitio denominado «Barranco de los Lobos»

Lo que se hace póblico por medio del presente edicto, que se insertará en tres números consecutivos del Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que llegue a conocimiento de los dueños o apoderados de los terrenos colindantes a la vias que corresponde deslindar, y puedan ejercitar los derechos de que se crean asistidos ante esta Alcaldía, en forma legal; sirviendo este anuncio de notificación para todos sus efectos.

Los Huertos, a 17 de Mayo de 1934. —El Alcalde, Anastasio Martín.

1271

EL ESPINAR

A los efectos del artículo 26 del reglamento de contratación municipal, quedan expuestos al público por el plazo de cuatro días, el acuerdo y pliego de condiciones para la subasta del servicio de limpieza del grupo de San Rafael, cuyo plazo empezará a contarse a partir de la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial.

El Espinar, 28 de Mayo de 1934. — El Alcalde, Tomás Hernangómez.

GRAJERA 1263

No habiendo podido verificarse el cobro de las cuotas del reparto de utilidades correspondientes al primero y segundo trimestres del año actual en el día señalado en el Boletín Oficial núm. 57, del 9 del mismo, por circunstancias especiales, se verificará en los días 4 y 5 de Junio próximo por el Recaudador D. Frutos Villas Domínguez, en esta Casa Consistorial, que permanecerá abierta desde las diez a las dieciséis de los referidos días.

En su consecuencia invito a los contribuyentes por el expresado concepto y aprovechamientos de pastos, a que verifiquen dentro de dicho plazo el de sus respectivas cuotas en la oficina recaudatoria de esta localidad, antes del día 10 de Junio próximo.

La cobranza se verificará con arreglo al estatuto de recaudación.

Grajera, 20 de Mayo de 1934. — El Alcalde, Eugenio Agueda de Antonio.

1265

LASTRAS DE CUELLAR

El Ayuntamiento de este lugar, en sesión ordidaria del día 15 del actual, adoptó el siguiente acuerdo:

«Terminado el día 31 de Marzo último el contrato para el servicio de alumbrado público de este lugar, y siendo preciso proceder a la celebración de nuevo contrato, la Corporación acuerda que, en cumplimiento a lo que determina el artículo 26 del reglamento de contratación municipal de 2 de Julio de 1924, se haga público por medio de edictos, que serán publicados en el Boletín Oficial de la provincia y sitios de costumbre de esta localidad, que el Ayuntamiento proyecta la renovación del contrato por medio de subasta y un plazo de diez años. Durante el plazo de diez días podrán presentarse las reclamaciones que los vecinos consideren pertinentes, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lestras de Cuéllar, 25 de Mayo de 1334.—El Alcalde, Mariano Remondo.

1231

BERCIMUEL

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión ordinaria celebrada el día veinte del actual, tomó en cuenta una instancia presentada por don Teotino Gil Tesedo, vecino de la misma, solicitando la concesión de un pedazo de terreno sobrante de la vía pública existente en el sitio de la Plaza, que linda por el Norte, calle pública; Este, camino vecinal; Sur, propios del pueblo, y Occidente, cercado de herederos de Mariano Martín Gil; mide dieciséis metros y cincuenta centímetros por el Norte; doce metros por el Este y Occidente y diez metros por el Sur, habiendo sido tasado por los peritos designados en doscientas treinta y ocho pesetas y cincuenta céntimos; siendo el objeto de la petición construir una casa-habitación, de que carece.

El Ayuntamiento acordó que dicha instancia o petición se haga saber al público, para que en el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes sobre la venta del terreno, o por si algún vecino hiciera igual petición; advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, y será adjudicado al solicitante.

Bercimuel, 22 de Mayo de 1934.— El Alcalde, Mariano Calvo.

1242

ITUERO Y LAMA

Fijadas aprobadas y por este Ayuntamiento las cuentas de este municipio correspondientes al año de 1933, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de los justificantes por el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean justas.

Ituero y Lama, 22 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Euprasio Rubio.

1229

SALDAÑA DE AYLLON

Terminado el repartimiento general de utilidades en sus dos partes personal y real por la Junta respectiva para el año de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha en que aparezca inserto en el Boletin Oficial de esta provincia, durante los cuales y tres más, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se presenten, debiendo fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentar los documentos justificativos.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes sirviéndoles de notificación a los interesados, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 510 y concordantes del Estatuto municipal y disposicioreglamentarias.

Saldaña de Ayllón, 22 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Hilario Arribas.

1228

GOMEZSERRACIN

Acordado por el Ayuntamiento pleno, en sesión del día 21 de Abril último, habilitar dos créditos extraordinarios en el presupuesto municipal ordinario de este ejercicio, uno de 291,66 pesetas, con imputación al capítulo primero, artículo cuarto, partida cuatro, y otro de 5.500 pesetas, con imputación al capitulo septimo, artículo primero, partida dos, se encuentra expuesto al público el oportuno expediente en la Secretaria del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren convenientes; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin haber reclamaciones o resueltas las que se presenten, se tendrá por firme y ejecutivo el acuerdo de la corporación municipal.

Gomezserracin, 21 de Mayo de 1934. —El Alcalde, Severiano Gómez.

1261

Comunidad antigua de villa y tierra de Cuéllar.

SUBASTA

A los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial y hora de las once de su mañana, se celebrará en el salón de actos de esta comunidad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la misma y del Regidor Síndico, la primera subasta de 54 cábrios y 126 cárceles de leña del cuartel C., sección 3.ª, del monte de estos propios número 48 del Catálogo denominado «Común Grande de las Pegueras», bajo el tipo de tasación de 669,60 pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría de la misma, y teniendo en cuenta para el abono, por el que resulte rematante, el presupuesto de los gastos de gestión técnica, que se halla unido al expediente.

Las proposiciones optando a la subasta se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y serán presentadas en pliegos cerrados durante la primera media hora de la señalada para la misma, acompañando el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaría municipal la cantidad de 33,48 pesetas, a que asciende el cinco por ciento del tipo de tasación, así como la cédula personal del proponente.

Cuéllar, 25 de Mayo de 1934.—El Presidente, Mariano de la Torre Quiza.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal corriente que acompaña, aceptando las condiciones que sirven de base a la subasta de 54 cábrios y 126 cárceles de leña, que existen en el Cuartel C., sección 3.ª, del monte número 48 del catalogo denominado «Común Grande de las Pegueras», ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente)

A los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en

el BOLETIN OFICIAL y hora de las doce de su mañana, se celebrará en el salón de actos de esta Comunidad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la misma y del Regidor síndico, la subasta de 61 cábrios y 75 cárceles de leña, existentes en el cuartel B, sección 2.ª, del monte número 48, denominado «Común grande de las Pegueras», bajo el tipo de tasación de 433,20 pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría de la referida Comunidad, y teniendo en cuenta para el abono del mismo por el que resulte rematante, el presupuesto de los gastos de gestión técnica que se halla unido al expediente.

Las proposiciones optando a la subasta se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y serán presentadas en pliegos cerrados durante la primera media hora de la señalada para la subasta, acompañando el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaría de dicha Comunidad la cantidad de 21,66 pesetas, a que asciende el 5 por 100 del tipo de tasación así como la cédula personal del proponente.

Cuéllar, 25 de Mayo de 1934.—El Presidente, Mariano de la Torre Quiza.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal corriente que acompaña, aceptando las condiciones que sirven de base a la subasta de 61 cábrios y 75 cárceles de leña, que existen en el cuartel B, sección 2.ª, del monte número 48 denominado, «Común Grande de las Pegueras», ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

A los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y hora de las trece, se celebrará en el salón de esta Comunidad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente y del Regidor Síndico, la subasta de 59 cábrios y 42 cárceles de la leña existentes en el cuartel A., seccion 2.ª del monte número 48 del catálogo denominado «Común Grande de las Pegueras», bajo el tipo de tasación de 272,40 pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría de la misma, y teniendo en cuenta, para el abono, por el que resulte rematante, el presupuesto de los gastos de gestión técnica que se halla unido al expediente.

Las proposiciones optando a la subasta se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y serán presentadas en pliegos cerrados durante la primera media hora de la señalada para la subasta, acompañando el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaría de esta dicha comunidad la cantidad de 13,62 pesetas, a que asciende el cinco por ciento del tipo de tasación, así como la cédula personal del proponente.

Cuéllar, 25 de Mayo de 1934.—Mariano de la Torre Quiza.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con dédula personal corriente que acompaña, aceptando las condiciones que sirven de base a la subasta de 59 cábrios y 42 cárceles de leña, que existen en el cuartel A., sección 2.ª del monte número 48 del catalogo denominado «Común Grande de las Pegueras», ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

1242

Comunidad de Fuentidueña

SUBASTA

No habiendo tenido efecto las subastas celebradas en el día de hoy por falta de licitadores de los lotes primero y tercero del pinar de esta Comunidad «El Rebollo», procedentes de las limpias verificadas en el mismo, se anuncian nuevamente para el día dos de Junio próximo, y horas de las diez y once respectivamente de su mañana, bajo las tasaciones y condiciones prevenidas en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 60.

Comunidad de Fuentidueña, a 23 de Mayo de 1934.—El Presidente, Teodoro Peña

---

1243

CONVOCATORIA

Don Salustiano Bravo Sanjuan y don Mariano Bernardo Contreras, Presidentes de las comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades de este término municipal.

Hacen saber: Que habiendo de procederse en conformidad a las disposiciones vigentes, a completar la representación de estas comisiones de evaluación, mediante la elección del número de vocales determinados para cada uno de ellas, se hace a los electores de ambas partes las siguientes observaciones:

1.ª Las elecciones se verificarán en forma directa y secreta el día tres de Junio, en la casa consistorial, dando principio a las once de la mañana y terminnado a la una, constituyendo las mesas electorales los vocales natos de ambas comisiones.

2.ª El número de vocales que cada elector puede votar es el de seis para la parte real (cuatro vecinos y dos forasteros), y tres para la parte personal.

3.ª Las listas electorales son: para la parte real, todos los contribuyentes del término por toda clase de contribuciones, y la parte personal, la de los varones residentes en el mismo obligados a contribuir por este concepto.

4.ª Contra la elección y proclamación de vocales electos puede interponerse reclamación ante la comisión de escrutinio en el plazo de tercero día, y contra el acuerdo de ésta ante el Tribunal provincial de repartos, en el plazo de cinco días.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento.

Madrona, 23 de Mayo de 1934.—Salustiano Bravo.—Mariano Bernardo.

1257

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Segovia

Don Manuel de Navasqüés y Sáez, Presidente de la Audiencia y como tal del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Segovia.

Hago saber: Que ante este Tribunal y al amparo de las disposiciones vigentes del estatuto municipal, se ha iniciado recurso contencioso-administrativo por el Procurador don Alejandro González Salamanca, en nombre y representación de don Julián Para Santa Engracia, mayor de edad, médico y vecino de Cantalejo, contra el acuerdo del Ayuntamieto de dicho pueblo de fecha nueve de Abril último, por el que se suspendió al recurrente de empleo y sueldo como médico de referido Ayuntamiento.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que pudieran tener interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, firmo el presente en Segovia, a veintiséis de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.—Manuel de Navasqüés.—El Secretario, Tomás de Lezcano.

1258

Don Manuel de Navasqüés y Sáez. Presidente de la Audiencia y como tal del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Segovia.

Hago saber: que ante este Tribunal y al amparo de las disposiciones vigentes del Estatuto municipal, se ha iniciado recurso contencioso-administrativo por el Procurador don Alejandro González Salamanca, en nombre y representación de don Conrado Gutiérrez Panadero, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Cantalejo, de fecha nueve de Abril último, por el que se suspendió al recurrente de empleo y sueldo, como médico de dicho Ayuntamiento.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que puedan tener interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, firmo en Segovia a veintiséis de Mayo de mil noveciensos treinta y cuatro.—Manuel de Navasqüés.--El Secretario, Tomás de Lezcano.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

1238

SEGOVIA

Don Angel del Barrio Martín, Juez Municipal de esta ciudad, en funciones interinas de primera instancia de este partido por usar de licencia el propietario.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias al penado en la causa número ciento once, de mil novecientos treinta, Casto Gómez Hernansanz, se sacan a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, las siguientes fincas embargadas como de su propiedad.

En término de Adrada de Pirón

1. Una tierra al sitio de Manchos, de veintidós áreas, setenta y siete centiáreas; linda Norte, Galo Hernanz; Este, el mismo; Sur, Miguel Escudero, y Oeste, Quintín Gómez.

2. Otra a Valdepozo, de diez y seis áreas, cuarenta y nueve centiáreas, linda Norte, Justo García; Este, Sinforiano Gómez; Sur, Francisco de Pedro, y Oeste, Fermín de Pedro.

3. Otra al hoyo de la Espinosa, de cuarenta y un áreas, veintiún centiáreas; linda Norte, Pedro Sanz; Este, Alejandro Gómez; Sur, Fermín de Pedro, y Oeste, Alejo Gómez.

4. Otra al Hoyo de la Espinosa, de veinte áreas, sesenta y una centiáreas; linda Norte, Casto Gómez; Este, Consuelo Hernanz; Sur, Antonio Martín, y Oeste, Anastasio Gómez.

5. Otra a la Mingueruela, de treinta áreas, cuarenta y dos centiáreas; linda Norte, Manuel Martín; Este, Atanasio Gómez; Sur, camino de los Quemados, y Oeste, Manuel Araujo.

6. Otra al Hoyo de la Mingueruela, de veintiún áreas, veintinueve centiáreas; linda Norte, Galo Hernanz; Este, Pantaleón Sanz; Sur, camino de Brieva, y Oeste, Manuel Herranz.

7. Otra al Hoyo Minguirivita, de dos áreas, tres centiáreas; linda Norte, camino de los Quemados; Este; Eugenio Gil; Sur y Oeste, Juana Hernanz.

8. Otra al camino de Quintanar, de seis áreas, ocho centiáreas; linda Norte, Sinforiano Gómez; Este, Telesforo Escudero; Sur, Leandro Martín, y Oeste, Hilario Herranz.

9. Otra a las Mojoneras, de diez y ocho áreas, sesenta y un centiáreas; linda Norte, Pedro Sanz; Este, camino de Escobar; Sur, término de Brieva, y Oeste, Pedro Sanz.

10. Otra a las Cerquillas, de un área, dos centiáreas; linda Norte, con el pueblo; Este; carretera de San Ildefonso; Sur, Justo Ayuso, y Oeste, Sotero Gómez.

11. Otra al Hoyo de la Fuente, de catorce áreas, setenta y cinco centiáreas; linda Norte, Heliodoro Esteban; Este, camino de la Cuesta; Sur, León Cuadrado, y Oeste, Fermín de Pedro.

12. Otra al Alcor, de cuatro áreas, noventa y dos centiáreas; linda Norte, Manuel del Pozo; Este, Francisco de Pedro; Sur Norberto López; y Oeste, carretera de San Ildefonso.

13. Otra al Alcor, de diez y nueve áreas, setenta y siete centiáreas; linda Norte, desconocido; Este Antonio Gómez; Sur, Andrés Martín, y Oeste, desconocido.

14. Otra a Tejera, de veinte áreas, cincuenta y tres centiáreas; linda Norte, Pedro Sanz; Este, Melitón Gómez; Sur, Rafael Gómez, y Oeste, acequia.

15. Otra al prado Pirón, de treinta áreas, sesenta y cinco centiáreas; linda Norte, Manuel Pozo; Este y Sur, Manuel García, y Oeste, Fermín de Pedro.

16. Otra al prado Lavaderos, de dos áreas, cinco centiáreas; linda Norte, Eugenio Sanz; Este, Paulino Redondo; Sur, Rufino Herranz, y Oeste, Melitón Hernansanz.

17. Otra a la Dehesa, de ocho áreas, veinte centiáreas; linda Norte, Rafael Gómez; Este, Anastasio Gómez; Sur, Quintín Gómez, y Oeste, Miguel Escudero.

18. Otra a la Nava, de once áreas, ochenta y tres centiáreas; linda Norte, Miguel Escudero; Este, Demetrio Redondo; Sur, Andrés Martín, y Oeste, Luis Grande.

19. Otra a la Rabañera, de catorce áreas, setenta y nueve centiáreas, linda Norte, Demetrio Redondo; Este, Galo Hernanz; Sur, Nicasia Bayón, y Oeste, Casto Gómez.

20. Otra al Puente Encalado, de cuatro áreas, noventa y tres centiáreas, linda Norte, Francisco de Pedro; Este, Erasmo Gómez; Sur, Estanislao Martín, y Oeste, carretera de San Ildefonso.

21. Otra al Prado Moral, de un área, cincuenta centiáreas, linda Norte, Melitón Hernansanz; Este, Juan Martín; Sur; camino, y Oste, Erasmo Gómez.

22. Otra al Puente Encalado, de once áreas, treinta y ocho centiáreas, linda Norte, Francisco de Pedro; Este, carretera de San Ildefonso; Sur, y Oeste, Ayuntamiento.

23. Otra a la Rierta, de siete áreas, setenta y seis centiáreas, linda Norte, Francisco de Pedro; Este, viuda Canales; Sur, Eugenio Sanz, y Oeste, Fermín de Pedro.

24. Otra a la Cuesta de la Rierta, de cinco áreas, diez y ocho centiáreas, linda Norte, Blas Martín; Este, Atanasio Gómez; Sur, Juan Martín, y Oeste, Mariano Gómez

25. Otra al mismo sitio, de diez y siete áreas, veintisiete centiáreas; linda Norte, cañada; Este y Sur, camino de Torreiglesias, y Oeste, Sociedad.

26. Otra al camino Borreguero, de veinte áreas, setenta y tres centiáreas, linda Norte, Manuel García; Este, Pascuala García; Sur, Casto Gómez, y Oeste, Anastasio Gómez.

27. Otra a la Encinilla, de treinta y seis áreas, sesenta y ocho centiáreas; linda Norte, Miguel Escudero; Este, José Muller; Sur, Pedro Grande, y Oeste, Antonio Martín.

28. Otra a Majano Gordo, de doce áreas, cuarenta y tres centiáreas; linda Norte, Miguel Iglesias; Este, Eulogio Herranz; Sur, Eugenio Hernansanz, y Oeste, Cesáreo Herranz.

29. Otra a la Cueva de la Zorra, de once áreas, cuarenta centiáreas; linda Norte, Nicolás Gómez; Este, Camino de Torreiglesias; Sur, Galo Herranz, y Oste, Alejo Gómez.

30. Otra a las Encinillas, de doce áreas, cuarenta y tres centiáreas; linda Norte, Eulogio Herranz; Este, Heliodoro Esteban; Sur, Hilario Herranz, y Oeste, Galo Escudero.

31. Otra a la Vereda de las Cabras, de seis áreas, una centiárea; linda Norte, Melitón Hernansanz; Este, camino de las Cabras; Sur y Oeste, Antonio Martín.

32. Otra a Borrigueros, de diez áreas, dos centiáreas; linda Norte, camino de las Cabañas; Este, Tomasa Cuadrado; Sur, Erasmo Gómez, y Oeste, Alejo Gómez.

33. Otra al mismo sitio, de diez áreas, dos centiáreas; linda Norte, Casto Gómez; Este, Erasmo Gómez; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Alejo Gómez.

34. Otra al Poyal, de quince áreas, cuarenta y nueve centiáreas; linda Norte, Demetrio Redondo; Este, camino de Escobar; Sur, Estanislao Martín, y Oeste, Paulino Redondo.

35. Otra a Ejidos, de once áreas, treinta y ocho centiáreas; linda Norte, Fermín de Pedro; Este, Mariano Gómez; Sur, Anastasio Gómez, y Oeste, Alejo Gómez.

36. Otra a le Pared de Frutos, de veintiún áreas, setenta y una centiáreas; linda Norte, Eulogio Hernanz; Este, Estanislao Martín; Sur, Luis Galindo, y Oeste, José Muller.

El remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día veintitrés de Junio próximo venidero y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento a lo menos de la cantidad de *mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas*, que es la que sirve de tipo para esta segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que no existen títulos de propiedad de las aludidas fincas, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Segovia, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y tro.—Angel del Barrio.— El Secretario judicial, Licenciado Luis Gasque Pérez.

1246

ARÉVALO

Don Mariano de Frutos, Juez accidental de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que el día veintisiete de Junio próximo, a las once, se celebrará en este Juzgado de primera instancia y en el municipal de Sacramenia, segunda, doble y simultánea subasta pública, para la venta de las fincas que a continuación se describen y que fueron embargadas a D. Eloy de la Fuente González, vecino de Sacramenia, en autos ejecutivos contra él seguidos en este Juzgado por el Procurador D. Francisco Lumbreras Gil, a nombre de D. Florentino Zurdo Antonio, de esta vecindad, sobre pago de cantidad.

Término de Sacramenia

1. Una tierra con un palomar, al sitio de la Trinidad, de obrada y media, que linda Oriente, pobeda de Capellanía; Mediodía, camino; Poniente, Francisco Andrés, y Norte, Lorenzo Andrés; tasada en tres mil quinientas pesetas.

2. Otra tierra destinada a eras, al pago de la Trinidad, de cabida de obrada y media, que linda Oriente, D.ª Pascuala Frutos; Mediodía, de Lorenzo Izquierdo; Poniente y Norte, camino; en cuatro mil pesetas.

3. Otra tierra al sitio de los Valles o Tras de la Huerta, de una obrada, que linda Oriente, D. Diego Arias de Miranda; Mediodía, camino; Poniente, Lázaro Velasco, y Norte, Justo Serrano; en seiscientas idem.

4. Otra tierra en Quiebra-Cántaros, de doce obradas; que linda Oriente, Venancio Alazada y otros; Mediodía, erial; Poniente, Rufo Santiago, y Norte, la raya de Cuevas de Provanco; en mil quinientas idem.

5. Otra tierra al pago de Valdelaviña, de dos obradas; que linda Oriente, Francisco Andrés; Mediodía, Nicanor Bermejo; Poniente, José de la Cámara, y Norte, de herederos de Julián Lázaro; en quinientas idem.

6. Una viña al pago de las Cabezadas, de ochocientas cepas, en una superficie de una obrada; que linda Oriente, D. Lázaro Ortega; Mediodía, Rufo Santiago; Poniente, Eduardo Santiago, y Norte, camino; en quinientas idem.

7. Una casa sita en el casco de Sacramenia y su calle de los Monjes, sin número, que consta de planta baja, principal y desván y cuadra y corral, ignorando la superficie; cuya casa está habitada por el cuartel de la Guardia Civil; que linda derecha, entrando, con carretera de Cuevas de Provanço; izquierda, con calle de los Monjes, y espalda, con calleja que va a la calle de Asperilla; en quince mil idem.

Y que la subasta tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Las fincas salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio; podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; cuyas consignaciones se devolverán a su respectivo dueño acto continuo del remate, excepto ia correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, y que los bienes salen a subasta sin suplirse previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores con lo que resulta de los autos que estarán de manifiesto en la Secretaria del refrendante, y sin que puedan exigir ningún otro título.

Dado en Arévalo, a veintidós de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.— Mariano de Frutos. — Ante mí: Luis Márquez.

JUZGADOS MUNICIPALES

1248

HONTORIA

El señor Juez municipal de este pueblo, tiene acordado en providencia del día de hoy, se cite a Angel Esteban Cambronera, para que el día doce de Junio próximo y hora de las diecisiete, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de la constitución, número 1, á celebrar el correspondiente juicio de faltas, por hurto, que contra éste se sigue; previniéndole que si no concurre, se le impondrá la multa de cinco á veinticinco pesetas.

Para constar y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincincia, expido la presente que firmo.

Hontoria, 24 de Mayo de 1934.—El Secretario habilitado, Luciano Martín.

1248

En este Juzgado municipal, se encuentra a disposición del que debidamente justifique ser dueño, el semoviente que a continuación se reseña y que le fué recogido a un ambulante, por no justificar su pertenencia.

Un burro negro, cerrado, entero, sin hierro o marca, esquilado, alzada regular, vencido de las manos y herrado de las mismas.

Hontoria, 24 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Pablo Isabel.

1249

Alcaldía de Fuentemolinos

(BURGOS)

El vecino de esta localidad don Fulgencio Lázaro Catalecia, me comunica que estando pastando un caballo de su propiedad en las inmediaciones de la localidad, se le ha desmandado el día 23 del actual a las nueve de la noche. Es de capa negra, mide siete cuartas y media, es cerrado, lleva un cintó de cuero al cuello con un ramal de cáñamo, y está herrado de las cuatro extremidades y atiende por el nombre de *moro*.

Fuentemolinos (Burgos), 25 de Mayo de 1934.—El Alcalde, Julián Lázaro.

IMPRENTA PROVINCIAL